



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****9623*****Procediment Ordinari 712 /2016***

D/D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER**:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000712 /2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D^a JESUS ALBERTO GUTIERREZ BALADRON contra COMPAÑIA SON CARO 2014 SL sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

FALLO

Que **estimando** la demanda interpuesta por Don JESUS ALBERTO GUTIERREZ BALADRON frente a la empresa COMPAÑÍA SON ACRO 2014, S.L., **debo condenar y condeno** a ésta a abonar al actor la cantidad de 4.341,42 euros en concepto de salarios dejados de percibir, cantidades éstas que se incrementará en un 30% de interés por mora, devengando la totalidad los intereses del Art. 576 de la LEC desde la fecha de la presente resolución y hasta su efectivo pago.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a COMPAÑIA SON CARO 2014, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a uno de septiembre de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

